



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901720190054500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Y Otros Demandados, Luz Estela Rincon Rossini, Herederos Indeterminados Del Demandado Alfonso Guevara Mendoza	07/03/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00545 Procedentedel Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Deconformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo seccional De La Judicatura.2.Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma Decatorce Millones Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Cincuenta Yocho Pesos MI. (14.403.958.00). Correspondiente A Capital E Interesesliquidados Hasta El 20 De Abril De 2022.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (15.057.848,00) VER PDF
08001418901820190009800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Jhon Bruges Arroyo	07/03/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00098 Procedentedel Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Deconformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo seccional De La Judicatura.2.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante Por La Sumade Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Quinientoscuarenta Y Nueve Pesos MI. (26.858.549.00). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 24 De Mayo De 2022.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (29.415.091,78) VER PDF
08001405300320180004900	Procesos Ejecutivos	Arriendos Del Norte Alfonso Acosta Bendek S.A	Orlando Jose Bermudez Padilla, Orlando Jose Bermudez Tovar, Yuliana Lucia Pereira Gonzalez, Dianis Osiris Tovar De La Hoz, Y Otros Demandados	07/03/2023	Auto Decide - 1.- Requiérase Al Juzgado Tercero Civil Municipal De Barranquilla, A Fin De Que Remita Elaudio Yo Grabación De La Audiencia De Instrucción Y Juzgamiento Celebrada El Día 31 Demayo De 2021 A Las 2:30Pm, A Fin De Seguir Con El Trámite Del Proceso.2.- Una Vez Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Hacer Elpronunciamento Que En Derecho Corresponda. VER PDF
08001405300920190071600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Arafeth Awada Bernier	07/03/2023	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Por La Suma De Sesenta Y Tresmillones Quinientos Cuarenta Y Siete Mil Setecientos Veinticinco pesos MI. Con 0.24 Ctsv (63.547.725.24) Correspondiente A Capital E Interesesliquidados Hasta El 15 De Septiembre De 2021.2.- Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare La No Inclusión De La Liquidación Del Crédito Por El Pagare De Fecha 21 De Enero De 2019.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante- Cesionario. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Ycostas Del Proceso Esto Es La Suma De

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



					(69.440.420,24) VER PDF
08001405300120180037400	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Jaime Eduardo Valdes Panesso	07/03/2023	Auto Decide - Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405302920180050800	Procesos Ejecutivos	Banco Cooperativo Coopcentral	Wendy Maria Garcia Meza, Melany Sugey Marriaga Marin	07/03/2023	Auto Decide - Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00508Procedente Del Juzgado 29 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura - Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405302020140018500	Procesos Ejecutivos	Coomultigest	Orlando Viloría Viloría	07/03/2023	Auto Decide - Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. VER PDF
08001405300420170030600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Credito Y Servicio Coobolarqui	Ida Ines Gomez casseres Ricardo	07/03/2023	Auto Decide - Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00306Procedente Del Juzgado 4 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Conel Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo seccional De La Judicatura. - Poner En Conocimiento Del Apoderado De La Parte Demandante Auto Del 13 De agosto De 2021 Proferido Por El Juzgado De Origen, Para Sus Fines Pertinentes. - Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405300920180015200	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir	Enrique Bernier Castilla, Katherine De Jesus Lucheta Sierra	07/03/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante Por Lasuma De Once Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Quinientosveintidos Pesos Ml. (11.999.522.00). Correspondiente A Capital E Interesesliquidados Hasta El 24 De Mayo De 2022. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormenteaprobadas.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De(12.598.522,00) VER PDF
08001405301820180023400	Procesos Ejecutivos	Edificio Michelin	Nelcy Rocio Gogollo De Tamayo	07/03/2023	Auto Decide - Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405301020190053600	Procesos Ejecutivos	Ingenieria Estructural S.A.	Constructora Dante Sas	07/03/2023	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Por La Suma De Ciento Veinticincomillones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Ochenta Y Cinco Pesos Ml.(125.753.085.00) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Mayode 2022.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso Esto Es La Suma De (134.434.685,00) VER PDF
08001405302720190026300	Procesos	Rf Encore S.A.S.	Alba Elsa Lopez	07/03/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00263



	Ejecutivos		Rodriguez		Procedente del Juzgado 27 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Por La Suma De Diecisiete millones Doscientos Sesenta Y Dos Mil Quinientos Ochenta Y Cinco pesos Mi. (17.262.585.00) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 16 De Junio De 2022. 3- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De (17.852.625,00) 4. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación aportada, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF
08001400301320090025400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Carmen Rosa Araujo Baute	07/03/2023	Auto Decide - Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. VER PDF
08001400301320100006500	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Ivelice Del Carmen Rada Jimenez	07/03/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma De Nueve Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil Quinientos Setenta Y Cuatro Pesos Mi. Con 0.1 Cts (9.399.574.01). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Mayo De 2022. Incluidas Las Liquidaciones anteriormente Aprobadas. 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (9.737.657,75,00) VER PDF
08001400301320020112000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Cedec	Jose Antonio Jacome Paternina	07/03/2023	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Por La Suma De Un millón setecientos Cuarenta Y Cinco Mil Quinientos Sesenta Y Nueve pesos Mi. (1.745.569.00) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 14 De Mayo De 2021. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormente Aprobadas. 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De (2.217.973,80) VER PDF
08001405301320090033700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Coonalfe	Edilma Capera Villamizar, Yudy Del Socorro Angarita Hernandez, Jose Manuel Romero Charris	07/03/2023	Auto Decide - Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF

En la fecha 08 de Marzo de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanilla05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 041 del 08 de Marzo de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES